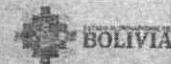


DOS

LA PRENSA



MONICA BENOITTE
DECLASSÉE EN FAMILLE THERAVĀ

EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eugenio Núñez Aramayo, Director Nacional/a del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 23/216 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 35-36 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 319/88 de fecha 23/03/1988, emitido dentro del proceso de (SAN-02) GUARAYOS, del Pueblo Indígena Guarayos, respectivo al polígono N° 504 del predio denominado LA ASUNTA, ubicado en el municipio Urubacha, provincia Guarayos del departamento de Santa Cruz, cuyos expedientes se encuentran signados con los Nros. 1014, 40292 misma que dispone: RESOLUCIÓN SUPREMA 319/88 de fecha 23/03/1988.

—RESUELVE—: 1.- ANULAR los Títulos Electorales individuales con antecedente en la Resolución Suprema N° 206/89 de fecha 11 de noviembre de 1985, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación No. 40292 denominado ZONA SAN MIGUEL, ubicado en el cantón Daniel Carriazo, provincia Núñez de Chávez del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de nulidad absoluta e incumplimiento de la Partición Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes disponibles, disponiéndose el archivo definitivo de corrados, todo de conformidad a los artículos 353 y 379 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 35-35-36, 321, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

LA DRA. FANNY IRENE MARÍN MIRANDA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 24 DE LA CAPITAL, LA PAZ-BOLIVIA.—
POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO SE SEÑALA
AUDIENCIA DE REMATE POR PRIMERA VEZ, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA HACHES VELIZ LAURA RAQUEL SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE—
%%%%%%%%%%%%%
AUTOCURSANTE DE FOJAS 197 DE OBRADOS.—

La Paz, 22 de octubre de 2025

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 193 de obrados, LOTE DE TERRENO, ubicado en la zona Urbanización Cosmos 79 Uv. "F", Manzana 33, Lote 15, Chacoma N° 15 de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 264 Mts², de propiedad de LAURA RAQUEL HACHES VELIZ Y ARNALDO JAROL ARCE VALLEJOS, con Código Catastral N° 26-0085-020, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con Matrícula 2.01.4.01.0008490, sobre la base de su valor pericial de fs. 163-176 de obrados en 66.307,92 \$us. (SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SIETE 92/100 DÓLARES AMERICANOS.), situación impositiva: Registra deuda tributaria pendiente por concepto de impuestos municipales a la propiedad de Bienes Inmuebles correspondientes a las gestiones 2018, 2019, 2020, 2022, 2023 y 2024, expensas comunes NO TIENE, gravámenes por Registry Gravamen Hipoteca en favor de Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.), Gravamen Embargo en favor de Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.), Gravamen Embargo en favor de Banco Fortaleza Sociedad Anónima

John G. Shadley

JOHN G. SHADLEY
DIRECTOR OF SECURITY
DEPARTMENT OF DEFENSE
Washington, D.C.

John G. Shadley

JOHN G. SHADLEY
DIRECTOR OF SECURITY
DEPARTMENT OF DEFENSE
Washington, D.C.
LA PAZ BOLIVIA